



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0100**  
NEUQUEN, **07 FEB 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 302-M/18 de la Dirección Gral de Administración, Inventario y Logística- Subsecretaría de Hacienda, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota el Director Gral de Administración, Inventario y Logística- solicita el pago de facturas a la firma TECNOCOM SRL, según el siguiente detalle:

Factura n°	Detalle	Importe
0013-00000065	Abono período 22/08 al 21/09/2017	\$ 31.716.-
0013-00000066	Abono período 22/09 al 21/10/2017	\$ 31.716.-
0013-00000067	Abono período 22/10 al 21/11/2017	\$ 31.716.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.148.-</b>

Que las mismas corresponden al servicio mensual de complemento de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo;

Que la Empresa TECNOCOM SRL es la prestataria del servicio de seguimiento satelital desde el mes de agosto del año 2012, estableciendo también la posibilidad de instalación de GPS, vínculo oficializado mediante contrato y posibilidades de prórroga de común acuerdo por las partes;

Que la Empresa ha cumplido satisfactoriamente con el servicio de seguimiento satelital y módulos de software, informes y reportes de consumo, en el período comprendido entre el 22 de agosto y 21 de noviembre/2017;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director Gral de Administración, Inventario y Logística, del Secretario del Área y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 73/18, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante el preventivo n° 8866;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. N° 72 del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Es copia**

**fdo:Artaza**

CA. RODOLFO BERNARDINI  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0100/18

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

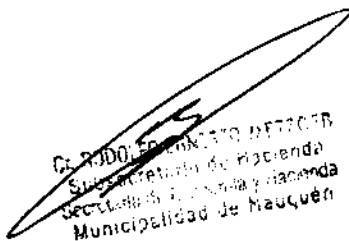
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0013-00000065, n° 0013-00000066 y n° 0013-00000067, a la firma **TECNOCOM S.R.L.** por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 95.148.- por el servicio de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo vehicular, en el período comprendido entre el 22/08 y 21/11/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo:Artaza

  
G. PADO, Encargado de  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2169  
Fecha 09/02/2018